

Página 1 de 2	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL AUTO CORRIENDO TRASLADO PRUEBA PERICIAL EE-REGI3-2023-1	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:		
Versión: no controlada		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – ÁREA DE ASUNTOS
INTERNOS – INSPECCIÓN DELEGADA REGIÓN 3 JUZGAMIENTO – DESPACHO**

Pereira Risaralda, 30 de abril de 2024

AUTO CORRIENDO TRASLADO PRUEBA PERICIAL
PROCESO EE-REGI3-2023-1

VISTOS

En el despacho del suscrito Inspector Delegado Región 3 de Juzgamiento, se encuentra la Investigación Disciplinaria con el radicado **EE-REGI3-2023-1**, adelantada en contra del señor Teniente **MELLER FABIAN REYES CALDERÓN** identificado con C.C No. 1.110.551.483 de Ibagué-Tolima y el señor Patrullero **ALFONSO CARDENAS TABARES** identificado con C.C No. 1.116.237.330 de Tuluá- Valle.

SOLICITUD PROBATORIA

*"Solicitar que por medio de perito Documentologo o Grafólogo del Grupo de Policía Científica y Criminalística, se determine mediante los medios idóneos, si la fecha referenciada en el documento recibo de suministro (vale) No. 17746, (DIA, MES, AÑO), entregado por el señor **JULIAN MARIN MARIN** o **EDS COOTRANSMAR**, presenta algún cambio o adulteración al ser expuesto al cambio de las diferentes luces aplicadas."*

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Entonces, conforme a la prueba decretada el Laboratorio de Documentología y Grafología Forense de la Región de Policía No. 3, emitió, **"INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO No. 043"** de fecha 26 de abril de 2024, en seis (06) paginas.

Frente a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, se corre traslado de la prueba pericial a los sujetos procesales por el termino común de tres (3) días para que si es su deseo soliciten su aclaración, complementación o adición.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Inspector Delegado Región 3 de Juzgamiento,

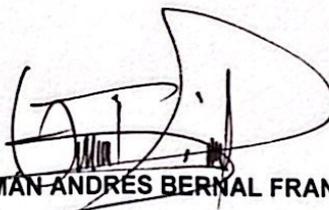
Página 2 de 2	PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL	 POLICÍA NACIONAL
Código:00		
Fecha:00	AUTO CORRIENDO TRASLADO PRUEBA PERICIAL	
Versión:00		

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORRER traslado de la prueba pericial a los sujetos procesales por el termino común de tres (3) días para que si es su deseo soliciten su aclaración, complementación o adición.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Abogado RUBÉN DARÍO ROZO GIRALDO, defensa técnica del señor Teniente MELLER FABIAN REYES CALDERÓN y Patrullero ALFONSO CARDENAS TABARES del contenido del presente proveído, decisión a la cual no le proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Mayor **GERMÁN ANDRÉS BERNAL FRANCO**
Inspector Delegado Región 3 de Juzgamiento

Elaboró: IT. William Bahamón Cárdenas
Revisó / aprobó: MY. Germán Andrés Bernal Franco 



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA No. 3

**INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO No. 043
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE**

Manizales, 26 de abril de 2024

Hora: 15:50

1. DESTINO DEL INFORME

Señor Mayor
GERMAN ANDRÉS BERNAL FRANCO
Inspector Delegado Región 3 de Juzgamiento
Avenida Las Américas No. 46 35
Pereira, Risaralda

Numero Único de Noticia Criminal: EE-REGI3-2023-1
Referencia: solicitud de análisis oficio GS 2024 005767 del 04/04/2024

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 210, 255, 257, 261,275, y 406 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad de juramento.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

"...se determine mediante los medios idóneos, si la fecha referenciada en el documento recibo de suministro (vale) No. 17746, (DÍA, MES, AÑO), presenta algún cambio o adulteración al ser expuesto al cambio de las diferentes luces aplicadas".

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS.

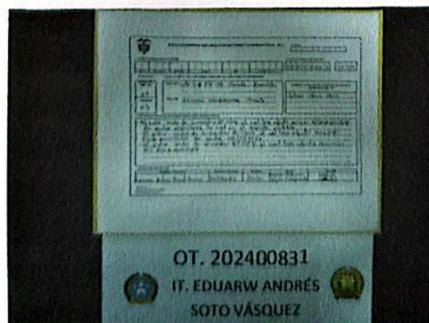
Con el fin de apoyar la administración de justicia, el día 04/04/2024, se recibe en las instalaciones del Laboratorio de Documentología del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 3, un formato solicitud de análisis con número GS-2024 005767, de fecha 04-04-2024, suscrito por el señor mayor GERMAN ANDRÉS BERNAL FRANCO, la cual presenta como anexo un contenedor sobre papel manila tamaño oficio, sellado, rotulado y con su respectiva cadena de custodia, que de acuerdo a la información registrada en el rótulo corresponde a:

CONTENEDOR 1:

"-01 folio – recibo de suministro No. 17746, el cual lleva adjunto remisión No. ESCR00017258 de fecha 09/11/2022, lo cual es el soporte contable".

"-01 folio – recibo de suministro No. 17743, el cual lleva adjunto remisión No. ESCR00017254 de fecha 08/11/2022".

"-01 folio – recibo de suministro No. 17751, el cual lleva adjunto remisión No. ESCR00017266", el cual fue fijado de la siguiente manera:



B. J. C. U.

3.1 MATERIAL DUBITADO

3.1.1 Documento recibo de suministro No. 17746, con logotipo de TERPEL y EDS COOTRANSMAR, fecha 9/11/2022, entidad Policía Nacional Marsella R/da, descripción del artículo gasolina corriente por valor de cien mil pesos (\$100.000).



3.1.2 Documento recibo de suministro No. 17743, con logotipo de TERPEL y EDS COOTRANSMAR, fecha 8/11/2022, entidad Policía Nacional, descripción del artículo ACPM por valor de treinta y siete mil seiscientos pesos (\$37.600).



3.1.3 Documento recibo de suministro No. 17751, con logotipo de TERPEL y EDS COOTRANSMAR, fecha 9/11/2022, entidad Policía Nacional, descripción del artículo gasolina corriente por valor de catorce mil novecientos setenta pesos (\$14.970).



4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS.

Método científico, este método consta de cuatro etapas a saber: observación, indicación o señalamiento de los caracteres distintivos, confrontación y juicios de identidad.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.

El método empleado para realizar el análisis, se encuentra establecido en las guías del proceso desarrollar investigación criminalística para la Policía Nacional, por lo tanto, es estandarizado para todos los Laboratorios de Documentología Forense de la Institución. Así mismo es admitido por las estancias homólogas del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses. (Aplica también para el numeral 7).

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ESTOS AL MOMENTO DEL EXAMEN.

Para el desarrollo del presente análisis se emplearon lentes de diferentes aumentos (lupas), cámara digital, equipo VSC6000, los cuales se encontraban en perfectas condiciones de estado de funcionamiento, al momento de realizar el presente informe pericial.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFOME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).

Principio de identidad: conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente de los demás de su misma especie.

Un documento es falso cuando no guarda sus características de autenticidad tanto en el soporte como en su expedición.

Un documento es falso cuando no corresponde a la fecha, al autor o cuando ha sido alterado con el fin de cambiar o modificar el contenido, si es total se convierte en documento falso y si es parcial en falsificado

Las sustancias dentro del espectro electromagnético (254 -1000nm) se excitan por transiciones electromagnéticas de la molécula en razón a la absorción de la energía. Para que dos sustancias sean similares la absorción de energía debe darse a una longitud de onda similar y/o próxima.

Respecto al grado de aceptación por la comunidad científica ver numeral 5

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ACTIVIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA.

Con la finalidad de atender el requerimiento realizado por el funcionario, mediante formato solicitud análisis GS-2024 005767 del 04 de abril del año avante en la que requiere verificar si el documento recibo de suministro No. 17746, objeto de estudio ha sido manipulado o alterado en la fecha que ostenta el documento, el suscrito perito procede a realizar los siguientes procedimientos:

De manera inicial se procede a fijar fotográficamente el documento allegado para estudio con el fin de dejar constancia sobre las condiciones de embalaje, rótulo y demás de recibido, luego de esto se verifica que el documento del interior del contenedor corresponda con el descrito en rótulo como en la cadena de custodia, no encontrando novedad al respecto.

Seguidamente se procede a realizar un análisis físico minucioso al soporte del documento de duda, empleando el equipo Video Comparador Espectral VSC 6000, dotado de iluminación a diferentes longitudes de ondas y filtros de barrera, que nos permiten observar las partes invisibles del espectro, es decir, apreciar e identificar detalles que no son visibles al ojo humano, lo anterior realizando un barrido de tintas empleando luces con longitudes de onda desde los 254nm ultravioleta hasta los 1000nm infrarroja; encontrando que no se evidencian alteraciones o cambios en el diligenciamiento de la fecha en el documento objeto de estudio, como se relaciona a continuación, así:

8.1 Documento formato recibo de suministro No. 17746, con logotipo de TERPEL y EDS COOTRANSMAR, fecha 9/11/2022, entidad Policía Nacional Marsella R/da, descripción del artículo gasolina corriente por valor de cien mil pesos (\$100.000).

Sometiendo el documento a la exposición de una luz en el espectro a diferentes nm en el espacio destinado para la fecha NO se observan cambios en cuanto a la absorción de las tintas (capacidad de la tinta de absorber la luz) que conforman la cifra, así:

ABSORCIÓN

Proyector 530			Proyector 630		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
9	11	2022	9	11	2022
ENTIDAD Policia			ENTIDAD Policia		
C.C. o NIT			C.C. o NIT		

No hay cambios en la tinta

Proyector 695			000		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
9	11	2022			
ENTIDAD Policia			ENTIDAD		
C.C. o NIT			C.C. o NIT		

La tinta que aparece en los números de las casillas de día, mes y año, 9/11/2022, no presenta variaciones frente a la absorción de la tinta

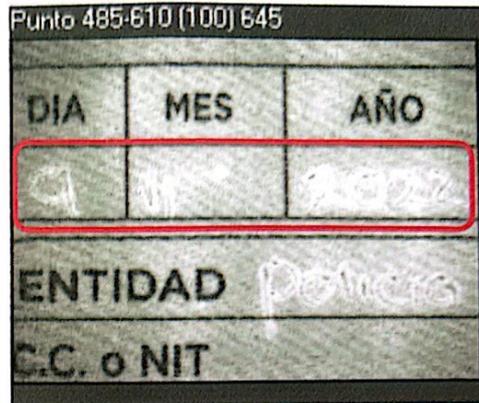
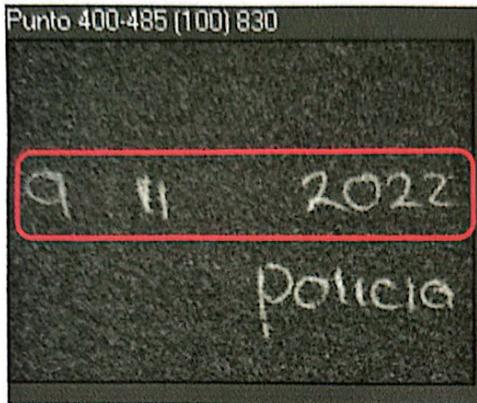
FLUORESCENCIA

Así mismo, sometiendo el documento a la exposición de una luz en el espectro a diferentes nm, con filtro, se observa en la misma cifra, un comportamiento similar en la fluorescencia (desprendimiento de luz) de los números 9/11/2022, ubicada en las casillas de día, mes y año

Punto 400-485 (100) 715			Punto 400-535 (100) 695		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
9	11	2022	9	11	2022
ENTIDAD Policia			ENTIDAD Policia		
C.C. o NIT			C.C. o NIT		

No hay cambios en la tinta

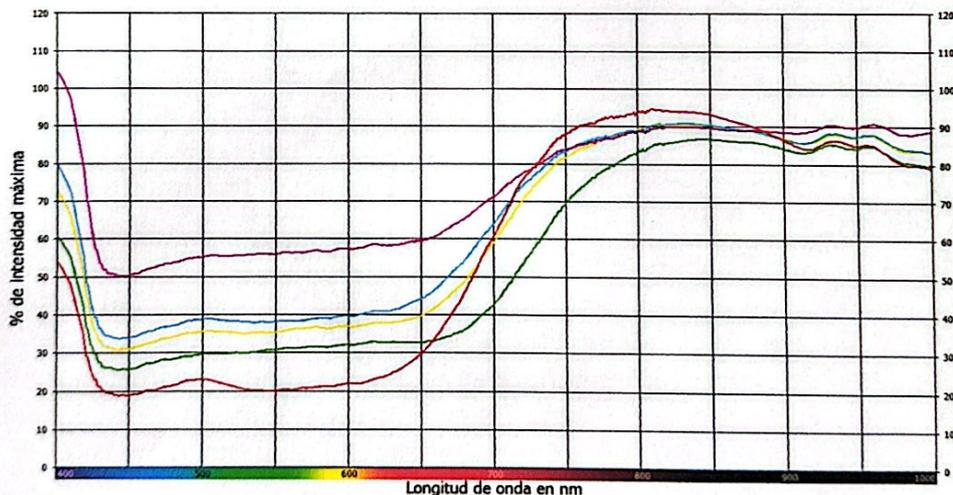
Handwritten signature



No hay cambios en la tinta

Así mismo en la siguiente gráfica se puede ver que las tintas presentan un comportamiento similar en el espectro electromagnético

1	Par	1	11
2	Par	8	12
3	Par	11	13
4	Par	2	14
5	Par	0	15
6	Par	2 Par	16
7			17
8			18
9			19
10			20



Tiempo: 10:24:55 Fecha: 25/04/2024 Carpeta: C:\Users\Public\Cases

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

9.1 En conclusión a los análisis practicados, respuestas obtenidas y los razonamientos de orden técnico antes expuestos, se concluye que exhaustivas pruebas físicas no demuestran diferencias entre las muestras de tinta analizadas (ver numeral 8)

10. ANEXOS:

Con el presente informe se devuelven los documentos objeto de estudio debidamente embalado, rotulado y con la cadena de custodia totalmente diligenciada, al funcionario que lo recibe.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en

cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia".

Atentamente,



Intendente EDWARD ANDRÉS SOTO VÁSQUEZ

Intendente EDWARD ANDRÉS SOTO VÁSQUEZ Intendente EDWARD ANDRÉS SOTO VÁSQUEZ Intendente EDWARD ANDRÉS SOTO VÁSQUEZ Intendente EDWARD ANDRÉS SOTO VÁSQUEZ

Perito en Documentología y Grafología Forense
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística
C.C. 16.073.422 de Manizales

Elaborado: IT. Edward Andrés Soto Vásquez
Revisado: SI. Jose Luis Puentes Rubiano
Fecha de elaboración: 26/04/2024
Ubicación C:\Users\admin\Documents\GREPCI3\2024\DOCUMENTOLOGIA\ABRIL

FIN DEL INFORME

Carrera 25 32 - 50, barrio Linares
Teléfono: 8982900, Ext 41323
region3.lacrim@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - FPJ-8

2. No. ID

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

DPTO.	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO

3. No de HISTORIA CLINICA (*)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X			German Andres Bernal Franco	80176287	PONAL	2024-04-03 AAAA-MIM-DD
						AAAA-MIM-DD
						AAAA-MIM-DD

5. DESCRIPCION ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

- 01 Folio - Recibo de suministro N° 17346, el cual lleva adjunto remisión N° ESCR 000 17258 de fecha 09/11/2022, lo cuales el soporte contable
- 01 Folio - Recibo de suministro N° 17743, el cual lleva adjunto remisión N° ESCR 000 17254 de fecha 08/11/2022
- 01 Folio - recibo de suministro N° 17751, el cual lleva adjunto remisión N° ESCR 000 17266

Conveniones (*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y Evidencia Fisica. H.R.E = Marque con una X si corresponde a quien Halló, Recolectó o Embalo el EMP y EF, respectivamente. Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre segun sea el caso. Los formatos de RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA / REGISTRO CADENA DE CUSTODIA / FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA tienen FPJ-7 y FPJ-8 por codificación para control de documentos. Los formatos FPJ-7 y FPJ-8 NO son exclusivos para la Función de Policía Judicial.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

FECHA			HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EMP Y EF	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA		PROPOSITO DEL TRASLADO (Almacenamiento, Analisis, Presentación audiencia, Consulta, Disposición final)	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL EMP Y EF	FIRMA
A	A	A					C	P			
20	24	04	08:00	William Echevarren	75106970	PONAL	X		Almacenamiento	Bueno	[Signature]
20	24	04	11:00	Gerardo Nica	9911634	60559	X		Análisis	Se sellado	[Signature]
20	24	04	09:00	Edward Andrés Sib	16073422	GREC3		X	Análisis	Sellado y rotulado	[Signature]
20	24	04	09:21	William Echevarren	75106970	PONAL	X		Almacenamiento	Sellado y rotulado	[Signature]

7. PARA SER DELICENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PPIH"

¿ PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR ?

SI NO

CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS

Numero del Rotulo(s).

8. OBSERVACIONES(*)

1) Nunca interrumpa el Registro de Cadena de Custodia
 2) El Registro de Cadena de Custodia siempre debe acompañar a los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física
 3) Si esta hoja no alcanza para diligenciar el REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA, utilizar FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - PRJ-8
 4) (*) Cuando se registren observaciones se debe escribir el nombre de quien la realiza y la fecha.

Formulario 04
 Aprobación: 2014-04-18 (MP)
 Publicación: 2014-12-27

